

**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 276-2023-MDM/OEC- PRIMERA CONVOCATORIA**

1	DATOS DEL DOCUMENTO		Número de informe	09-2024-OEC-MDM
			Fecha del informe	19/03/2024
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME		OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
	2.1	DEPENDENCIA PARA SU ATENCIÓN	SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO	
3	ANTECEDENTES			
	LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 276-2023-MDM/OEC - PRIMERA CONVOCATORIA, CONVOCADO EL 01/12/2023 Y FUE DECLARADO DESIERTO EL 18/03/2024. * PEDIDO DE COMPRA N° 2990, DE FECHA DE RECEPCIÓN 31/10/2023. * CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 13583 - 2023. * MEMORANDUM N° 0589-2023-OGA-EXP-MDM/LC. APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN. * MEMORANDUM N° 0477-2023-OGA-BASES-MDM/LC. APRUEBA LAS BASES.			
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO			
	4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICION DE MAQUINAS DE COSTURA PARA EL PLAN DE NEGOCIO "AMPLIACION DE LA PRODUCCION DE ARTESANIA EN LA ASOCIACION DE ARTESANAS KITSOGIRI DE LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVA VIDA, DISTRITO MEGANTONI, LA CONVENCION, CUSCO.	
	4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 276-2023-MDM/OEC- PRIMERA CONVOCATORIA	
	4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA	
	4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ÍTEM PAQUETE	
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO			
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.			
	Se registraron [] participantes, pero no presentaron ofertas.			
	Se presentaron 05 postores, pero no quedó ninguna oferta válida, debido que las 05 ofertas fueron NO ADMITIDAS.			X
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO			
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:			
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.		
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.		
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolucón de consultas y observaciones.		
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.		X
6.5	Otras	Se analizó las Especificaciones Técnicas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X	



373
12

**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 276-2023-MDM/OEC- PRIMERA CONVOCATORIA**

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:	
	7.1	El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.
	7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.
	7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.
	7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas. X
	7.5	Otros Las características técnicas establecidos en las Epecificaciones Técnicas pueden contener requisitos o condiciones que no pueden ser acreditados por los proveedores. X
7.6	<p>Detallar el sustento técnico de las posibles causas</p> <p>Se declara DESIERTO el procedimiento de selección, debido que, de la presentación de las 05 ofertas, 05 ofertas quedaron como no admitidas, en todas ellas ninguna oferta cumplió con acreditar el <u>literal e) Adjuntar ficha técnica, folletos, catálogos o similares del bien ofertado describiendo marca, procedencia, que deben ser del fabricante; además se debe de señalar y/o resaltar y/o subrayar el párrafo o lugar donde se consigna o describe las características técnicas esto con el fin de acreditar las Características Tecnicas descritas en el acápite 3 del numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.</u></p> <p>Por lo que, realizado el análisis a las características técnicas, estos pueden contener requisitos o condiciones que no pueden ser acreditados por los proveedores.</p> <p>Según el Art. 65 del reglamento de la ley de contrataciones inciso 65.1, los procedimiento de selección quedan desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida.</p>	

8	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</p> <p>1. - EL Gestor del Plan de Negocio, a través de la Subgerencia de Desarrollo Económico Productivo, como área usuaria, deberá determinar si persiste o no la necesidad de contratar los bienes objeto del procedimiento de selección, con la finalidad de proceder con la SEGUNDA CONVOCATORIA.</p> <p>2. - En el caso de persistir la necesidad, el Gestor del Plan de Negocio, deberá revisar y evaluar las Especificaciones Técnicas, en especial las características técnicas de los bienes.</p> <p>2. - De persistir la necesidad, el Gestor del Plan de Negocio, a través de la Subgerencia de Desarrollo Económico Productivo, como área usuaria, deberá incorporar el objeto de contratación en la programación del Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) del 2024, y remitir los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> *•Anexo 06: Aprobación de modificación de CMN. *•Incluir el objeto de contratación en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024. *•Pedido de Compra 2024. *•Especificaciones Técnicas, en caso de haber sido actualizado. <p>Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.</p>
---	--

9	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>  <p>U.C. ADM. TEODOR RIMACHE VELASQUE JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO</p>
NOMBRES Y FIRMAS DEL ÓRGANO A CARGO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	